

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

120**MADRID NÚMERO 3****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Ismael Pérez Martínez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 3 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 125 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Ana María Máñez Muñoz, contra la empresa “Nuevos Hoteles Agrupados, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado auto de ejecución de 24 de mayo de 2012, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva:

Dispongo: Procede despachar ejecución de sentencia, dictada en estos autos a instancias de la parte ejecutante doña Ana María Máñez Muñoz, frente a “Nuevos Hoteles Agrupados, Sociedad Limitada”, parte ejecutada, por importe de 44.430,99 euros en concepto de principal, más otros 4.443,09 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Contra este auto cabe recurso de reposición de conformidad con lo dispuesto en el artículo 239.4 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social a interponer en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación, ante el secretario judicial que dicta esta resolución, con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, y todo ello conforme a los términos previstos en el artículo 187 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social. Doy fe.—El secretario judicial (firmado).—El magistrado-juez de lo social (firmado).

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Nuevos Hoteles Agrupados, Sociedad Limitada”, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

En Madrid, a 24 de mayo de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/20.128/12)